



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
		DOCUMENTO	FECHA																
1	1	PMZ/DP/419/2025 PMZ/DP/008/2026	02/10/2025 12/01/2026	Residuos sólidos generados Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	((Toneladas generadas en el ejercicio 2025 / Toneladas generadas en el ejercicio 2024) -1) x 100)= % del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.	((6,666/ 0)-1) x 100) = 0.0% del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco, por medio del requerimiento de información manifestó que llevó a cabo la recolección y traslado de 6,666 toneladas de residuos sólidos, generadas por la población municipal, asimismo, presentó copia del dictamen de fecha 12 de noviembre de 2024, por medio del cual el ayuntamiento determino que “se realice solicitud al congreso del estado para autorizar la transferencia de facultades al gobierno del estado en materia de disposición final de residuos por un periodo de 20 años y se retengan las participaciones federales y aportaciones necesarias para cubrir el servicio durante ese periodo; sin embargo, no acreditó el registro del número de toneladas reportadas, tampoco se dispuso de la información sobre el número de toneladas de residuos sólidos recolectadas y trasladadas en 2024. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th colspan="3">Toneladas generadas</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación (%)</th></tr><tr><td>0</td><td>6,666</td><td>0.0</td></tr></table>	Toneladas generadas			2024	2025	Variación (%)	0	6,666	0.0			
Toneladas generadas																			
2024	2025	Variación (%)																	
0	6,666	0.0																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.															
2	2	PMZ/DP/419/2025 PMZ/DP/008/2026	02/10/2025 12/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	((Total de kilogramos de residuos sólidos / Número de habitantes) /12 meses)= kg por habitante al mes.	((0 / 45,717)/12) = 0 kg por habitantes al mes.	De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg diarios o 28.3 kgrs. por mes. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco, mediante el requerimiento de información, manifestó que llevó a cabo la recolección y traslado de 6,666,000 kilogramos de residuos sólidos; sin embargo, el ayuntamiento no evidenció el registro de los kilogramos, lo cual impidió llevar a cabo la cuantificación del promedio de residuos sólidos que generó cada uno de los habitantes del municipio y hacer el comparativo con lo que estableció como limita la SEMARNAT. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th>Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)</th><th>Número de habitantes</th><th>Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)</th><th>Residuos sólidos por habitante al mes</th><th>Residuos sólidos por habitante 2025</th><th>Diferencia en Kg.</th></tr><tr><td>0</td><td>45,717</td><td>28.3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.	0	45,717	28.3	0	0	0
Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.														
0	45,717	28.3	0	0	0														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.															
3	3			Eficiencia del traslado de residuos sólidos			Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco, mediante el requerimiento, de información, manifestó que contó con 22 empleados para la recolección de residuos sólidos; asimismo, informó de la existencia y funcionalidad de 4 camiones en la recolección y traslado de												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ZACATELCO

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO								
		DOCUMENTO	FECHA												
		PMZ/DP/419/2025 PMZ/DP/008/2026	02/10/2025 12/01/2026	generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	(Toneladas totales/ 52 semanas) = toneladas por semana. ((Total de toneladas por semana / (Σ capacidad total de los camiones x número de viajes por semana)x100)= % de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	(0 /52)= 0 toneladas por semana. ((0 / (48 x 24)x 100) = % de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	residuos sólidos, los cuales tuvieron una capacidad de carga acumulada de 48 toneladas, realizando 24 viajes por semana, también evidenció las bitácoras de combustible y mantenimiento de las unidades vehiculares; sin embargo, no acreditó el registro del número de toneladas de residuos sólidos recolectadas y trasladadas al relleno sanitario, lo cual impidió conocer el nivel de eficiencia con la que el ayuntamiento presto el servicio de recolección de residuos sólidos, tampoco demostró la elaboración e implementación de un programa de mantenimiento para asegurar el funcionamiento de los camiones recolectores. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.								
							<table><tr><th>Toneladas de residuos sólidos del 2025</th><th>Toneladas por semana</th><th>capacidad total en camiones</th><th>viajes por semana</th><th>eficiencia del traslado</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>48</td><td>24</td><td>0.0</td></tr></table>	Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado	0	0	48
Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado											
0	0	48	24	0.0											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.												
4	4	PMZ/DP/419/2025 PMZ/DP/008/2026	02/10/2025 12/01/2026	Programas y/o campañas implementadas en 2025 Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	(número de programas + Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	(0 +0) = Total de programas y/o campañas implementadas	El diseño e implementación de medidas o estrategias para lograr la reducción del número de toneladas de residuos sólidos, son acciones que corresponden al ayuntamiento. Para el ejercicio fiscal 2025, por medio del requerimiento, el Ayuntamiento de Zacatelco, manifestó la realización del programa “Capacitación en materia de separación de residuos sólidos urbanos” para el cual propuso el objetivo de “Realizar un buen manejo de separación de los residuos sólidos urbanos”. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diseño e implementación de dicho programa que informó, únicamente proporcionó copia de algunas fotografías que muestran actividades de limpieza y captación de residuos sólidos, principalmente de materia orgánica. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.												
4 Total de Observaciones.															